I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001257

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2016

Cerrillos, 28 JUL 2016

V I S T O S:

El Decreto Exento N°202/1281/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1281/2016, se aprobó la modificación al Contrato a Honorarios de EDGARDO ANTONIO CRUZ PINTO, el que fuera dictado con errores insubsanables.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto el Decreto Exento Nº202/1281/2016, por contener errores insubsanables.

2. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 07 de junio de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **EDGARDO ANTONIO CRUZ PINTO**, cédula de identidad N° [redacted] que fuese sancionado mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/147/2016, en el sentido de establecer lo siguiente:

DONDE DICE:
"01 de Enero al 30 de Abril de 2016."

DEBE DECIR:
01 de Enero al 31 de Diciembre 2016."

3. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/147/2016.

4. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001257

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2016

5. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa
Distribución:
Plataforma SIAPER
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 07 de Junio de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y don **EDGARDO ANTONIO CRUZ PINTO**, Psicólogo, chilena, cédula de identidad [redacted] se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 20 de Enero de 2016, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con Decreto Alcaldicio Nº 201/147/2016.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/998/2016 las partes acuerdan modificar la clausula **SEGUNDA** del antes referido contrato, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
"01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2016."

DEBE DECIR:
"01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016"

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **EDGARDO ANTONIO CRUZ PINTO,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EDGARDO ANTONIO CRUZ PINTO
C.I. Nº [redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

RAMIRO REYES REBOLLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

JPCV